

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	Código: A-JC-CT-FT-06
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 03
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 2025-08-27
		Página 1 de 3

CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.

CPS 311-2026

CIUDAD Y FECHA	SOGAMOSO, 01 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
CONTRATISTA	DEISY CAROLINA LOPEZ CALDERON
NIT y/o CC	C.C: 46.387.541 DE SOGAMOSO
CDP (No. CDP, código, nombre y Fecha de expedición del rubro)	Nº 1158 DEL 27 DE JULIO DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL Nº 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000).
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No RCP. Rubro, nombre y Fecha de expedición)	Nº 1451 DEL 01 DE AGOSTO DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL Nº 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación de informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, factura electrónica, acreditación de aportes al sistema general de seguridad social, para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán de la siguiente forma: Para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán de la siguiente forma: A. Pago de horas de disponibilidad: Se entiende por horas de disponibilidad aquellas en las que el profesional se mantiene a la espera de ser llamado para atender las necesidades de la especialidad en los servicios en los ambientes de hospitalización y de urgencias. El valor a pagar por cada hora de disponibilidad será de TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$30.600). B. Pago por horas de permanencia: El valor a pagar será de SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$79.000) por las actividades programadas y cumplidas en hospitalización, urgencias y/o consulta externa. Se determinan seis (6) horas de permanencia por día de lunes a domingo. Además, se reconocerá un pago adicional como incentivo por la calidad y oportunidad en la atención, el cual se liquidará de la siguiente manera, siempre que se cumplan los siguientes indicadores: 1. Cumplimiento de indicador de oportunidad de tiempo promedio de respuesta a interconsultas en menos de 2 horas. 2. Cumplimiento de indicador de oportunidad de tiempo promedio de valoración de los pacientes con código trauma (cuando aplique la especialidad) antes de 30 minutos de la activación del código.



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

Código: A-JC-CT-FT-06

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Versión: 03

FORMATO ACTA DE INICIO

Fecha: 2025-08-27

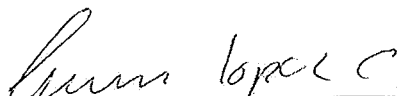
Página 2 de 3

3. Cumplimiento en indicador de cancelación de cirugía programada por causa atribuible al especialista menor al 3% de los casos. Por cada indicador cumplido, se reconocerán DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.000) por hora ejecutada, lo que resultará en un valor hora final de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$85.000), siempre y cuando se dé el cumplimiento de los indicadores en los términos referidos. C. Procedimientos quirúrgicos realizados en cirugía programada y en el servicio de urgencias: El pago se liquidará de la siguiente manera: 1. Para el primer procedimiento realizado, se reconocerá el 50% del valor correspondiente a los honorarios del cirujano, de acuerdo con la tarifa contratada con la EAPB y conforme al manual tarifario SOAT vigente. 2. En el caso de intervenciones múltiples realizadas en un mismo acto quirúrgico, se reconocerá el 50% del valor correspondiente a los honorarios del especialista del procedimiento de mayor grupo quirúrgico y para los procedimientos adicionales el 25% del valor correspondiente a los honorarios del cirujano, según la tarifa contratada con la EAPB. 3. En cirugía programada, no se podrá reconocer el pago por horas, sino únicamente la participación en los honorarios médicos. PARAGRAFO PRIMERO: La determinación de los criterios de los indicadores objeto de incentivo económico se realiza con base en los lineamientos de prestación de servicios de salud descritos en el documento M-AP-AP-PG-01 Modelo de Atención "Un hospital en el que puedes confiar" y los documentos nominados M-AP-AP-PR-01 Procedimiento para la solicitud y gestión de interconsultas y E-GC-SP-M-03 Manual de cirugía segura, que propenden por el establecimiento de metas institucionales que superen los estándares de calidad y mejoren así la prestación de servicios de salud. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de las horas de permanencia y jornadas de consulta estará sujeta a la verificación del cumplimiento del tiempo contratado (con la herramienta definida para este propósito) y aval de la supervisión y apoyo a la supervisión. PARÁGRAFO TERCERO: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor. PARAGRAFO CUARTO: Para tramitar las cuentas es necesario estar al día en las correcciones de informes quirúrgicos (cuando aplique) y registros de historia clínica para facturación. Se debe tener certificación de facturación de que no hay pendientes de soportes y cups requeridos por facturación. PARÁGRAFO QUINTO: Se aclara que el pago de las horas se hará teniendo en cuenta las horas efectivamente prestadas de forma presencial en la institución según el agendamiento en los diferentes servicios donde se requiera la especialidad y que estén certificados por los líderes de los procesos, así como los indicadores de calidad y oportunidad definidos para los incentivos serán certificados por los líderes de los servicios que son apoyo a la supervisión (bloque quirúrgico, internación, urgencias y gestión hospitalaria, según corresponda). Los criterios de calidad serán verificados por la supervisión del contrato en las certificaciones de los apoyos a la supervisión, aclarando que, en caso de no cumplir el estándar, no se podrá reconocer

 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	Código: A-JC-CT-FT-06
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 03
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 2025-08-27
		Página 3 de 3

	pago del valor de cada indicador de incentivo. PARÁGRAFO SEXTO: El valor de la hora de consulta externa y de participación en juntas médicas se fija en el valor pleno de la hora de permanencia, es decir OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$85.000). Para la procedencia de su pago y reconocimiento económico, los líderes de cada proceso deberán certificar tanto el cumplimiento del tiempo de presencialidad programado como el número de pacientes efectivamente atendidos en las jornadas asignadas, atendiendo a un estándar de productividad mínima para juntas médicas de tres (3) pacientes por hora. Valor Total a Pagar: Sumatoria del pago por concepto de pago de horas de permanencia, disponibilidad y procedimientos quirúrgicos efectivamente realizados. PARÁGRAFO SEPTIMO: En virtud de la manifestación allegada por el contratista y de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de mayo de 2025, las partes acuerdan que el contratista asumirá el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES	SI CUMPLE
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBGERENTE CIENTIFICA.
APROBACION DE POLIZA No. de póliza Fecha de expedición (Cuando aplique)	Nº 51-46-101027152 y 51-54-101004233 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En Sogamoso, a los 01 días del mes de AGOSTO DEL 2026 a los abajo firmantes se Reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación de contrato o convenio No CPS-311-2026


Firma contratista


Firma de Supervisor

DEISY CAROLINA LOPEZ CALDERON	ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ
CONTRATISTA	SUBGERENTE CIENTIFICA.

Proyecto: Luz Daza Administrativo Contratación.
Reviso: Fabián Acevedo L. Profesional Jurídico Contratación.